



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de octubre de 2013  
No. 65

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "PROMOTORA RASINES", S.A. DE C.V., LA EXTINCIÓN PARCIAL POR RENUNCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL RESIDENCIAL, DENOMINADO "MAESTRANZA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1155-A1, 4191, 4193, 644-B1, 4214, 4220, 4192, 4197, 1119-A1, 4028, 4202, 4200, 4276, 4274, 4299 y 1188-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1165-A1, 4302, 4303, 4283, 4284, 4291, 1162-A1, 4206, 4218, 665-B1, 1187-A1, 1163-A1, 1164-A1 y 4359.

## "2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

#### LICENCIADO

ISAAC STEINER AIZENMAN

Representante Legal de la Empresa

"Promotora Rasines", S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su solicitud de Trámites Subsecuentes a la Autorización de Conjuntos Urbanos, mediante el cual requiere a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la modificación al diverso acuerdo de autorización por extinción parcial a lo que hace al lote 1 de la manzana 1, del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado "MAESTRANZA", localizado en la Avenida Jesús del Monte No. 154, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 29 de julio del 2005, publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 8 de agosto del mismo año, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado "MAESTRANZA", sobre una superficie de terreno de 16,772.50 M<sup>2</sup> (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), localizado en la Avenida Jesús del Monte No. 154, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para desarrollar 239 viviendas.

Que mediante Escritura Pública No. 31,259 de fecha 31 de agosto de 2005, otorgada ante la fe de Notario Público No. 102 del Estado de México, se hizo constar la protocolización de la autorización del conjunto urbano de referencia, la cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida No. 1001 a la 1007, del Volumen 1733, Libro Primero, Sección Primera de fecha 27 de septiembre de 2005.

Que mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 19 de diciembre de 2005, se autorizó a su representada, la modificación del diverso Acuerdo respecto de los puntos Sexto y Séptimo del referido acuerdo.

Que a través de la Escritura Pública No. 30,403 de fecha 23 de diciembre del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público No. 44 del Estado de México, se hizo constar la protocolización del Acuerdo de autorización referido en el párrafo que antecede, la cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida No. 1001 al 1107, Volumen 1733, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de julio del 2006.

Que mediante Acuerdo de fecha 14 de agosto de 2008, publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 17 de septiembre del mismo año, se autorizó a su representada la subrogación parcial de los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano denominado **"MAESTRANZA"**, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a favor de la empresa **"BRAST EDIFICACIONES", S.A. de C.V.**

Que mediante oficio No. 22402A000/1369/2012 de fecha 30 de mayo de 2012, publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* de fecha 13 de junio del mismo año, se autorizó a su representada la subrogación parcial de los derechos y obligaciones por lo que hace al lote 3 de la manzana 1 del Conjunto Urbano denominado **"MAESTRANZA"**, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a favor de la empresa **"BRAST EDIFICACIONES", S.A. de C.V.**

Que mediante oficio con número de referencia 227B13212/687/2013, de fecha 10 de julio de 2013 y recibido en fecha 6 de agosto del 2013, el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a través de la Oficina Registral de Naucalpan, informa que el lote 1 de la manzana 1, del Conjunto Urbano **"MAESTRANZA"** se encuentra libre de gravamen, el cual refiere que el titular registral lo es la empresa **"PROMOTORA RASINES", S.A. de C.V.**, y que es objeto de la extinción parcial que por el presente se autoriza.

Que con la extinción parcial del Acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, no se afecta el interés público ni los derechos de terceros.

Que con base en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.7 y 5.9 fracción IV inciso h) y Cuarto Transitorio del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente, 76 y 77 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México en vigor; y con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 7 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, he tenido a bien emitir el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa **"PROMOTORA RASINES", S.A. de C.V.**, representada por usted, la extinción parcial por renuncia de los efectos jurídicos de la autorización del Conjunto Urbano, solo por lo que hace al lote 1 de la manzana 1, con superficie de 309.89 M<sup>2</sup> (TRESCIENTOS NUEVE PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado **"MAESTRANZA"**, ubicado en la Avenida Jesús del Monte No. 154, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, conforme al Plano Unico anexo, el cual forma parte integral de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CUADRO COMPARATIVO DE LA EXTINCIÓN PARCIAL QUE SE AUTORIZA**

CONCEPTO	SITUACION ACTUAL	EXTINCION QUE SE AUTORIZA	DIFERENCIAS
SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE	13,375.11	0	13,375.11

SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE	309.89	309.89	0
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO	143.57	0	143.57
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS	2,369.63	0	2,369.63
SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACION	574.3	0	0
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>16,772.50</b>	<b>309.89</b>	<b>16,462.61</b>
NUMERO DE MANZANAS	1	0	1
NUMERO DE LOTES	6	2	4
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS	239	0	239

**SEGUNDO.**

Como consecuencia de la extinción parcial que se autoriza, se modifica el Acuerdo de fecha 29 de julio del 2005, publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 8 de agosto del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado **"MAESTRANZA"**, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, respecto del punto Primero, para quedar como sigue:

**"PRIMERO.- Se autoriza a la empresa "PROMOTORA RASINES", S.A. de C.V., el Conjunto Urbano de tipo residencial denominado "MAESTRANZA" como una unidad espacial integral para que en el terreno con superficie de 15,888.31 M<sup>2</sup> (QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS), dentro de un polígono con superficie total de 16,772.50 M<sup>2</sup> (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), localizado en Avenida Jesús del Monte No. 154, Colonia Jesús el Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 239 viviendas, de acuerdo a las siguientes características generales:**

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	13,375.11 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VÍAS PÚBLICAS:	2,369.63 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACIÓN MUNICIPAL (Al interior del desarrollo):	143.57 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE DEL CONJUNTO URBANO:</b>	<b>15,888.31 M<sup>2</sup></b>
<hr/>	
SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACIÓN:	574.30 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE QUE SE EXTINGUE:	309.89 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO:</b>	<b>16,772.50 M<sup>2</sup></b>
<hr/>	
NUMERO DE MANZANAS:	1
NUMERO DE LOTES:	4
NUMERO DE VIVIENDAS:	239

## I.- AREAS DE DONACIÓN.

.....

## II. - OBRAS DE URBANIZACIÓN.

.....

## III. - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

.....

## IV. - OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

.....

- TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá **protocolizar ante Notario Público e inscribir** el presente Acuerdo así como el plano único anexo de extinción parcial, en la oficina registral correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo hacerlo del conocimiento de la Dirección General de Operación Urbana dentro del mismo plazo.
- CUARTO.** Para el aprovechamiento del lote que se extingue, deberá obtener previamente la Licencia de Uso de Suelo, la Licencia de Construcción y cumplir con las demás disposiciones legales aplicables del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento, así como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Huixquilucan.
- QUINTO.** Los diversos Acuerdos de fecha 29 de julio del 2005, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 8 de agosto del mismo año y el acuerdo publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 19 de diciembre del 2005, quedan subsistentes en todas sus partes en lo que no se contrapongan al presente y seguirán en vigor surtiendo sus efectos legales en relación al Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado "**MAESTRANZA**" ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
- SEXTO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la extinción parcial del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial denominado "**MAESTRANZA**", surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- OCTAVO.** La Dirección General de Planeación Urbana remitirá copia del presente Acuerdo y del Plano único al Municipio de Huixquilucan; a las Secretarías de Finanzas y de Educación; a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM); a la Dirección General de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, a la Dirección General de Protección Civil, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del 2013.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE**  
**DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA**  
**(RÚBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 451/2007.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha dos de julio del año dos mil trece, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/262757, en contra de JOSE LUIS ONTIVEROS MALDONADO, expediente 451/2007, en el cual se ordenó con fundamento en los artículos 568, 570 y 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar en pública subasta la finca hipotecada ubicada en vivienda 204, del edificio E, sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado "Villas de San Francisco", marcado con el número 45 de la Avenida Buenavista, Colonia San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, para cuyo efecto se señalan las catorce horas del día diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico "Diario Imagen", y los sitios públicos de costumbre.-México, D.F., a 11 de julio del 2013.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1155-A1.-25 septiembre y 7 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 339/11.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE LUIS SOTELO RODRIGUEZ, IMELDA ANAYA GUTIERREZ DE SOTELO y JOSE RODRIGUEZ Y SANCHEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso y en ejecución de sentencia ordenó sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en vivienda derecha inferior "C" del condominio tipo cuádruplex marcado con el número 4 de la calle del Amor, construido en el lote 2, manzana 11 del Fraccionamiento "Lomas Bulevares", en el Municipio y Distrito de Tlalnequante, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día diecisiete de octubre del dos mil trece, debiéndose de convocar postores mediante la publicación de edictos, siendo postura legal la que cubra la cantidad de legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico Diario de México, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los tableros de aviso de este Juzgado.-México, D.F., a 29 de junio del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1155-A1.-25 septiembre y 7 octubre.

JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V.), en contra de VICTOR MANUEL CALDERON MC GREGOR. Expediente 1046/09; el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintidós de agosto de dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora atendiendo a sus manifestaciones, se dejan sin efectos el día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate del inmueble hipotecado indicado en el auto de fecha dieciséis de agosto pasado y en su lugar se señalan las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre del año en curso, misma que se señala en virtud de lo solicitado por el concursante y del tiempo necesario para la elaboración y publicación de los edictos correspondientes, debiendo prepararse la diligencia en los términos ordenados en autos. En el entendido que en la fecha de celebración del remate deberán encontrarse actualizados el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado así como el avalúo del mismo. Elabórense los oficios, exhorto y edictos ordenados y pónganse a disposición de la parte interesada para su diligenciación.-Notifíquese. Lo proveyo y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil LICENCIADO ALEJANDRO HERNANDEZ TLECUITL ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.- - - - -

México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto de dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como se solicita se precisa el proveído de fecha doce de julio pasado con fundamento en el artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para tenerse en la parte conducente donde dice: "...sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo emitido por el perito de la parte actora..." DEBE TENERSE: "...sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo emitido por el perito de la parte actora ..." donde dice: "...gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnequante, Estado de México, para que en auxilio de las labores..." debe tenerse: "...gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores..." formando parte integral del auto que se precisa el presente proveído. Atendiendo a sus manifestaciones, se dejan sin efectos el día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate del inmueble hipotecado indicado en el auto precisado y en su lugar se señalan las trece horas con treinta

minutos del día veinticuatro de septiembre del año en curso, misma que se señala en virtud de lo solicitado por el concursante y el tiempo necesario para la elaboración y publicación de los edictos correspondientes, debiendo prepararse la diligencia en los términos ordenados en autos. En el entendido que en la fecha de celebración del remate deberán encontrarse actualizados el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado así como el avalúo del mismo. Elabórense los oficios, exhorto y edictos ordenados y pónganse a disposición de la parte interesada para su diligenciación.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil LICENCIADO ALEJANDRO HERNANDEZ TLECUITL ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a doce de julio de dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, por hechas sus manifestaciones y atento a las mismas, AL VALOR MAS ALTO DE AVALUO y con fundamento en el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, como se solicita para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO ubicado en la casa dos del condominio número oficial treinta y seis de la calle de Pioneros del Cooperativismo, Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, se señalan las doce horas del día tres de septiembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 573, del Código de Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo emitido por el perito de la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la cantidad que se establece COMO BASE PARA EL REMATE, para ser considerados en la diligencia y en la inteligencia que deberán estar vigentes al momento de celebrarse la almoneda el certificado de gravámenes y avalúo rendidos. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de los edictos ordenados, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en el periódico de mayor circulación en la Entidad y la tabla de avisos del Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, facultándolo para que acuerde todo tipo de promociones para dar cumplimiento con lo ordenado. Se autoriza al Juez exhortado para que, de resultar incompetente por razón de territorio o cuantía, emita los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Organismo Jurisdiccional competente, en términos del Convenio de Colaboración celebrado entre los Tribunales Superiores de Justicia del Distrito Federal y del Estado de México, el treinta de junio del año dos mil diez; solicitando a dicha autoridad que en el momento procesal oportuno, se no hacerlo por conducto de la parte interesada, realice la devolución del exhorto directamente al local de este Juzgado, sito en Dr. Claudio Bernard 60, Quinto Piso, Colonia Doctores, C.P. 07020, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal y no por conducto de la Presidencia, de conformidad con la Circular número 78/2009 emitida por el Magistrado Presidente de este Tribunal. Elabórense los oficios, exhorto y edictos ordenados y pónganse a disposición de la parte interesada para su diligenciación.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil LICENCIADO ALEJANDRO HERNANDEZ TLECUITL ante la C. Secretaria de Acuerdos que

autoriza y da fe.-Doy fe.-Atentamente.-México, D.F., a 29 de agosto del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

4191.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de PACHECO LOZANO FRANCISCO ANGEL y BEATRIZ CASTILLO FALCON, expediente 616/2009, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil en autos de fechas México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto dos mil trece. Dada nueva cuenta con los autos y con fundamento en lo previsto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se precisa el proveído de veintitrés de agosto del año en curso, en cuyo renglón nueve y diez se asentó: "...C. JUEZ COMPETENTE EN EL DISTRITO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO..." debiendo ser lo correcto "...C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, DISTRITO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO..." lo anterior con conocimiento de las partes y para los efectos legales a que haya lugar, en la inteligencia que el presente proveído forma parte integrante del primeramente mencionado.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe.-Doy fe. México, Distrito Federal, a veintitrés de agosto dos mil trece. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por medio del cual devuelve oficio y exhorto sin diligenciar por los motivos que indica, y como lo solicita, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, se señalan las diez horas del día diecisiete de octubre de dos mil trece, debiendo prepararse la misma en los términos ordenados en proveído de veintitrés de febrero de dos mil doce, seis de agosto último y del presente proveído, en la inteligencia que el exhorto ordenado en el acuerdo primeramente mencionado deberá girarse al C. JUEZ COMPETENTE EN EL DISTRITO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a seis de agosto dos mil trece.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas las manifestaciones que hace valer y como lo solicita, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, se señalan las diez horas del día dieciocho de septiembre de dos mil trece, debiendo prepararse la misma en los términos ordenados en proveído de veintitrés de febrero de dos mil doce, en la inteligencia que sirve de base para el remate la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo actualizado más alto rendido en autos, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase elaborar el exhorto correspondiente.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero de dos mil doce.- A sus autos del expediente número 616/2009 el escrito de HERIBERTO ANDONEGUÍ CUENCA en su carácter de apoderado de la parte

ACTORA, como lo solicita se procede a dictar auto de remate en los siguientes términos: se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de abril de dos mil doce, para que pueda verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA PUBLICA, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en: CALLE RETORNO BOSQUE DE ARRAYANES DEL CONDOMINIO TRIPLEX MARCADO CON EL NUMERO ONCE DEPARTAMENTO A LOTE 10, MANZANA 85 SEGUNDA SECCION FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Y toda vez que el domicilio del bien hipotecado primeramente señalado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, deberán de publicarse los edictos correspondientes en iguales términos, para lo cual deberá girarse atento Exhorto al Ciudadano Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con los insertos necesarios, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos que en términos, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ante la fe de la C. Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 29 de agosto de 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada Angélica María Hernández Romero.-Rúbrica.

4193.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

REFUGIO GONZALEZ DE SERRANO, se le hace saber que HECTOR ERNESTO REYES CALDERON, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 413/2013, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: La declaración judicial que ha procedido a su favor la usucapación respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 106, de la Colonia Aurora en Nezahualcóyotl, Estado de México, la cancelación de la inscripción que obra en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, respecto del mismo inmueble, el pago de gastos y costas; fundándose en los siguientes hechos, con el certificado de inscripción que exhibe en original se advierte que el inmueble se encuentra inscrito a favor de REFUGIO GONZALEZ DE SERRANO, el inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 metros con lote 19; al sur: en igual medida con lote 21; al oriente: en 09.00 metros con calle Zandunga; al poniente: en igual medida con lote 29, con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados; en fecha quince de enero del dos mil tres,

mediante contrato de compraventa adquirió la propiedad del lote de terreno en cuestión, en esa misma fecha se le entrego la posesión, desde entonces lo viene poseyendo de una manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en carácter de propietario, entre otros; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.-Auto de fecha: tres de septiembre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.  
644-B1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE DE PRIMERA ALMONEDA**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 394/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de RICARDO RAMOS MARQUES, expediente número 394/2009, Secretaría "B" la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil de esta Capital, mediante proveído de fecha veinticuatro de junio del año en curso, señaló las diez horas del día diecisiete de octubre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en el ubicado en la calle Bosques de Fontainebleau, también conocido como Fontainebleau, número 30, lote 2-7, manzana 29, del condominio horizontal denominado Villas de las Bugambilias, del Fraccionamiento Paseos del Bosque, e indiviso del cinco por ciento sobre las partes comunes, Código Postal 53297, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$6,246,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTDS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, sin cuyo registro no serán admitidos.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-México, D.F., a 27 de agosto del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

1155-A1.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

En los autos del expediente 1971/2012, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado de Tramitación Predominantemente Oral, promovido por URIEL MEJIA CARDENAS en contra de ANTONIETA GIUSTO DIAZ, se demandan las siguientes prestaciones: a) En virtud de que como lo señala el propio Código Adjetivo del Estado de México, la patria potestad comprende: la protección integral del menor en sus aspectos físico, psicológico, moral y social, situación que en el caso que nos ocupa no ha acontecido, se reclama la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija AIXA SOFIA MEJIA GIUSTO, en virtud de que en el caso se actualiza la hipótesis prevista por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil del Estado de México. b) Como consecuencia de lo anterior se decreta la custodia definitiva de la menor AIXA SOFIA MEJIA GIUSTO, a favor del suscrito. c) El pago de una pensión alimenticia a cargo de la demandada ANTONIETA GIUSTO DIAZ, la cual será bastante y suficiente para cubrir las necesidades más elementales de nuestra menor hija AIXA SOFIA MEJIA GIUSTO.

En fecha diecinueve de agosto de dos mil trece, se ordenó, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, dar vista a la señora ANTONIETA GIUSTO DIAZ para que manifieste lo que a su interés convenga, ponga defensas y excepciones y ofrezca los medios de prueba respectivos respecto a las prestaciones formuladas por el señor URIEL MEJIA CARDENAS, mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que dicho desahogo lo realice dentro del plazo de cinco días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía.

Dado en Ixtlahuaca, Estado de México, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de agosto de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4214.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO A: JESUS OMAR HEREDIA RUIZ.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil trece, dictado en el expediente 11008/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ASTRID MARTINEZ LIMON en contra de JESUS OMAR HEREDIA RUIZ, de quien solicita la siguiente prestación: Divorcio Incausado.

Basándose en las siguientes circunstancias: Que en fecha veintitrés de abril de dos mil tres contrajo matrimonio civil con JESUS OMAR HEREDIA RUIZ, que de dicha unión procrearon dos hijas de nombres ANA PAULA y ASTRID de apellidos HEREDIA MARTINEZ a fin de dar cumplimiento al artículo 2.373 fracción II del Código de Procedimientos Civiles anexa propuesta de convenio y el cual se basa en las siguientes Cláusulas: a).- Guarda y custodia: Respecto de la guarda y custodia de mis menores hijas ANA PAULA y ASTRID de apellidos HEREDIA MARTINEZ la misma la deberá de ejercer la peticionaria ASTRID MARTINEZ LIMON en el domicilio ubicado

en José María Morelos No. 168, en el Fraccionamiento "Alborada", casa 1, en Metepec, México. b).- El régimen de visita y convivencia respecto del progenitor que no ejercerá la custodia: El señor JESUS OMAR HEREDIA RUIZ, podrá ejercer su derecho a las visitas y convivencia familiar con sus menores hijos los días sábados y domingos de cada quince días en un horario que parte de las 10:00 a las 20:00 horas, recogiéndolas y reincorporándolas en el domicilio ubicado en José María Morelos No. 168, en el Fraccionamiento "Alborada", casa 1, en Metepec, Méx. c).- Designación del cónyuge que seguirá habitando en su caso, el domicilio en donde se haga vida en común. Se hace del conocimiento de este H. Juzgado que el señor JESUS OMAR HEREDIA RUIZ en el mes de septiembre de 2012, decidió abandonar el domicilio conyugal en donde hicimos vida en común los últimos 6 años sita en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 347, casa 21, en el Fraccionamiento "Quinta Las Manzanas", en esta Ciudad, en donde se quedaron sus pertenencias personales y en el que me consta ha regresado a vivir, es importante hacer del conocimiento de esta Autoridad Judicial que la suscrita ASTRID MARTINEZ LIMON y sus menores hijas ANA PAULA y ASTRID de apellidos HEREDIA MARTINEZ desde el doce de noviembre de 2012 viven en el inmueble marcado con el número 168 de la calle José María Morelos, Fraccionamiento "Alborada", casa 1, en esta Ciudad de Metepec, Méx., d).- La cantidad que por concepto de alimentos. Se propone que el señor JESUS OMAR HEREDIA RUIZ cubra la cantidad de \$32,229.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) en forma mensual para sus menores hijas y para la ocursoante en concepto de pensión alimenticia, dicha cantidad deberá de ser depositada por el deudor alimentario en la cuenta bancaria número 0186229772, de la Institución Bancaria BANORTE aperturada a mi nombre, pago que deberá de ser cubierta durante los primeros tres días de cada mes, su incremento deberá de ser en forma anual en la misma proporción en que se incrementa el salario mínimo general vigente en esta zona económica o de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor, lo que resulte mayor, dicha cantidad abarca los siguientes conceptos, arrendamiento del inmueble ubicado en la calle José María Morelos No. 168, en el Fraccionamiento la "Alborada", casa 1, en Metepec, Méx., de acuerdo al contrato de arrendamiento que exhibo en original, servidumbre, actividades culturales extraeducativas de Jazz y Ballet de mis menores hijas, víveres, combustible (gasolina), gastos recreativos y diversión, servicios de gas lp, Internet, sin contar costos por energía eléctrica, servicio telefónica, agua potable y mantenimiento mensual del condominio en donde actualmente vivo con mis menores hijas, el señor JESUS OMAR HEREDIA RUIZ, podrá garantizar la pensión alimenticia en cualesquiera de las formas establecidas en la Ley, ya sea mediante fianza, prenda o hipoteca o mediante la suscripción de un título de crédito denominado pagaré. e).- No aplica en razón al régimen de separación de bienes por el que contrajimos matrimonio. f).- Tratándose del régimen de separación de bienes, la forma de repartir los bienes adquiridos durante el matrimonio en términos de lo previsto por el artículo 4.46 del Código Civil del Estado, con base a lo presupuestado por el artículo 4.46 de la Legislación Sustantiva Civil, hago del conocimiento de esta Autoridad Judicial que aunque celebré matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes con el señor JESUS OMAR HEREDIA RUIZ, con el trabajo conjunto, durante nuestro matrimonio adquirimos con el trabajo conjunto los siguientes bienes inmuebles: 1.- La casa habitación ubicada en el domicilio ubicado en Avenida Vía Garibaldi No. 115, Fraccionamiento Palmero Residencial en la Ciudad de Hermosillo Sonora. 2.- El lote de terreno identificado con el lote 21 de la manzana MXX11, en el Fraccionamiento "Terranova", en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. 3.- Lote de terreno de 300 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en la calle Palencia casi esquina con Toledo, Residencial "Santa Lucía", en Hermosillo, Sonora. 4.- Camioneta marca Ford tipo Expedition Eddie Bauer, modelo 2008, de color negro, con número de serie 1FMFU17598LA66770, con placas de circulación MKT 2230 del Estado de México.

Así mismo el auto de dieciacha de septiembre del año das mil trece dice:

Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a la señora ASTRID MARTINEZ LIMON visto su contenido y tomando en consideración que ya se tiene los informes de las autoridades e instituciones públicas a las que se solicitó la búsqueda y localización del señor JESUS OMAR HEREDIA RUIZ, sin que se haya logrado conocer su paradero y la solicitante ASTRID MARTINEZ LIMON, manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce su domicilio actual, en tales condiciones, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos se ordena dar vista con la solicitud de divorcio incausada y propuesta de convenio presentados por ASTRID MARTINEZ LIMON, al señor JESUS OMAR HEREDIA RUIZ, debiendo contener dichos edictos una relación sucinta de dicha solicitud y de la propuesta de convenio, citándolo para que comparezca a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocha de octubre del año dos mil trece 2013, al local de este Juzgado, día y hora en la que tendrá verificativo la primera audiencia de avenencia a que aluden los artículos 2.374 y 2.375 del Código citado y en la que podrá desahogar la vista y presentar contra propuesta de convenio, en la inteligencia que dicha audiencia se desarrollará bajo los principios de oralidad, inmediación, publicidad, concentración y continuidad, conforme a lo establecido en el numeral 5.3 del Código Adjetivo de la materia, haciendo saber a la señora ASTRID MARTINEZ LIMON, que deberá exhibir las publicaciones de los edictos con cinco días de anticipación previas a la audiencia, apercibida que de no hacerlo, no se llevará a cabo la audiencia y se archivará como asunto concluido, asimismo, para el caso de inasistencia a la audiencia por la solicitante se archivará el asunto como concluido por falta de interés y respecto del señor JESUS OMAR HEREDIA RUIZ, si no se presenta a la audiencia, se tendrá por precluido su derecho y se procederá a programar la segunda audiencia de avenencia en la que se decretará la disolución del vínculo matrimonial, si se cumplen los supuestos legales para ello. Asimismo se previene al señor JESUS OMAR HEREDIA RUIZ, para que a más tardar en la audiencia antes citada, deberá señalar domicilio dentro de la localidad de Salvador Tizatlalli, Metepec, México, para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código citado. Por ello, se ordena citar a la Agente del Ministerio Pública adscrita a este Juzgado para que comparezca al desarrollo de la misma.

Publíquese los edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijarse además en la puerta del Juzgado una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Edicto que se publica en términos del auto de dieciocho de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.-Edicto que se publica en términos del auto de seis de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Olga Lydia García Talentino.-Rúbrica.

4220.-26 septiembre, 7 y 16 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NELSON BADILLO CRISTIANI y OTROS, expediente número 563/2010, el C. Juez dictó unos autos y un (os) auto (s) que a la letra y en lo conducente dice (n):

"...Siendo las diez horas con treinta minutos del día seis de agosto del dos mil trece..." "...las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil trece..." "...Como lo solicita la parte actora por conducto de su apoderado legal se señala para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado identificado como casa marcada con el número oficial 16 de la calle de Duna y terreno sobre el mismo construida, lote 26, de la manzana 356, Sección Elementos, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec, Estado de México, las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil trece..." "Sirviendo de base para la segunda almoneda la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento esto es la cantidad de \$608,000.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada es decir la cantidad de \$405,333.33 (CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado esto es, la cantidad de \$60,800.00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito expedido por Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI) sin cuyo requisito no serán admitidos. Así misma dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles..."-México, Distrito Federal, a veintiséis de agosto del dos mil trece.-Lic. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María Verónica Silva Chávez.-Rúbrica.

4192.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/262757 ANTES HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ARTURO PICAZO PINTOR y OTRA Exp. Núm. 685/2005. LA C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DE ESTA CAPITAL, ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA sin sujeción de tipo del inmueble ubicado en la vivienda número siete del condominio marcado con el número oficial tres de la calle de retorno José María Morelos, lote número cincuenta y dos de la manzana uno, sección uno del conjunto urbano denominado "Los Héroes Ecatepec", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el expediente.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad que contiene la rebaja del veinte por ciento sobre la cantidad de avalúo, y señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre del dos mil trece, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad el periódico La Crónica, en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado.-México, D.F., a 22 de agosto del 2013.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

4197.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

EMPLACESE A: COINMUEBLES DEL CENTRO S.A. DE C.V. y CAMPESTRE LA GLORIA, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 506/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ALVARO VERGARA NAVA, en contra de COINMUEBLES DEL CENTRO S.A. DE C.V. y CAMPESTRE LA GLORIA, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la persona jurídica colectiva COINMUEBLES DEL CENTRO S.A. DE C.V. y CAMPESTRE LA GLORIA, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diverso denominado "El Amanecer" de circulación en esta Entidad y en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México y en el Boletín Judicial, y que contendrá las prestaciones que se reclaman:

A) La prescripción adquisitiva por usucapión del inmueble ubicado en calle Boulevard Arturo Montiel Rojas, kilómetro 11.7, resultante de la subdivisión del predio denominado La Gloria, manzana 6 lote 16, Colonia Santa Anita La Bolsa, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente calle Gladiolas, lote 16, manzana 6, Fraccionamiento La Gloria, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México; con una superficie de 90.01 m<sup>2</sup>. (noventa punto cero uno metros cuadradas), mismo que colinda; al norte: 15.36 metros con lote 17; al sur: 15.36 metros con lote 15; al oriente: 5.86 metros con vía pública de su ubicación calle Gladiolas; al poniente: 5.86 metros con lote 9; B) La declaración mediante sentencia definitiva en la que se dicte que la promovente se ha convertido de poseedora a propietaria del inmueble materia del presente juicio; C) La cancelación o tildación total de la inscripción registral que se encuentra, a favor del codemandado CAMPESTRE LA GLORIA S.A. DE C.V., con folio real electrónico número 159153, bajo la partida 146, volumen 1772, Libro Primera Sección fecha diez de julio de dos mil seis; D) Se inscriba la sentencia en el Instituto de la Función Registral a favor del promovente ALVARO VERGARA NAVA, ya que el predio tiene una superficie no mayor de 200 m<sup>2</sup>. (doscientos metros cuadrados) tal y como la ordena el artículo 5.141, Segundo Párrafo del Código Sustantivo.

Deberá presentarse el codemandado en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidas que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que las represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de carácter de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación el día nueve de septiembre del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 26 de agosto del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Scto.-Rúbrica.

1119-A1.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE DA VISTA A PABLO RAMIREZ MARTINEZ, se le hace saber que en el expediente número 51/13, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, solicitado por MA. DEL CARMEN VILLALPANDO AGUILAR respecto de PABLO RAMIREZ MARTINEZ, el Juez del canonicamiento por auto de fecha

veinticuatro de enero de dos mil trece, admitió a trámite su solicitud y por auto de fecha diez julio de dos mil trece, se ordenó dar vista por medio de edictos a PABLO RAMIREZ MARTINEZ, haciéndole saber que la primera audiencia de avenimiento se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes: H E C H O S: 1.- Con fecha veinte de febrero de 1982, contraje matrimonio civil con PABLO RAMIREZ MARTINEZ. 2.- De la citada unión procreamos tres hijos de nombres CARMEN PAOLA, ELSA NOEMI y PABLO ARTURO de apellidos RAMIREZ VILLALPANDO con edades de 29, 27 y 16 años. Las dos primeras son económicamente independientes y por lo que hace al menor PABLO ARTURO se encuentra cursando los estudios de preparatoria. 3.- El domicilio conyugal lo establecimos en Andador 2, número 7, Colonia La Tolva, C.P. 53720, Naucalpan de Juárez, Estado de México, domicilio que actualmente habito con mi menor hijo PABLO ARTURO RAMIREZ VILLALPANDO. 4.- Es el caso que desde hace aproximadamente 8 años desconozco donde se encuentra el ahora demandado.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 10 de julio de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4028.-17, 26 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE No. 343/08.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO RICARDO ISLAS ARELLANO, la C. Juez señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado ubicada e identificada como CASA "A" DEL CONDOMINIO HORIZONTAL EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 4 DE LA MANZANA 5 DEL CONJUNTO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO REAL DE COSTITLAN I, LOCALIZADO EN LA EX HACIENDA COSTITLAN MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder tomar parte en la subasta.

Para su publicación por dos veces en el periódico "El Diario de México", en las tableras de avisas de la Tesorería y en los del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, en los estrados del Juzgado y en los sitios públicas de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de esa entidad por igual plazo.-México, D.F., a 22 de agosto de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

4202.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 1107/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de septiembre del año en curso dictado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de POSAOS MENDOZA JOSE LUIS y OTRO, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil: señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN ESTE JUICIO CONSISTENTE EN CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "C" OEL LOTE NUMERO CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CINCO, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO "REAL DEL VALLE" UBICADO EN BOULEVARD DEL LAGO SIN NUMERO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido, en la inteligencia que el referido remate se llevará a cabo en el Juzgado 17° Civil de Primera Instancia ubicado en: Avenida Niños Héroes 132, Torre Sur Noveno Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de esta Ciudad de México.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 04 de septiembre de 2013.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

4200.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 1640/2013, promovido por MARIA ANTONIETA AGUILAR ESPINOSA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto del bien inmueble denominado Teziquemecca, ubicado en el poblado de Zentlalpan, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie 10,395.35 de metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 41.91 metros colinda con Raymundo Domínguez, al sur: 41.91 metros colinda con Enrique Espinoza, al oriente: 248.04 metros con Rafaela Espinoza y al poniente: 248.04 metros con Jesús Recenos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Fechas de los acuerdos del seis y trece de septiembre año dos mil trece, dado el día veinticinco de septiembre de dos mil trece.-Tercer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela Jiménez Avila.-Secretario.-Rúbrica.

4276.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

CRISPIN QUINTERO GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 971/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación mediante Información de Oominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Madrid sin número, Barrio España, poblado Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 metros con Avenida Madrid, al sur: 53.20 metros con la sucesión de Fidencio Juárez Jiménez, al oriente: 35.70 metros con Hilario Martínez Flores y al poniente: 52.76 metros con Ana Luisa Cruz Cortés, con superficie total aproximada de 1,463.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- Validación del edicto acuerdo de fecha (17) de septiembre de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4274.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente número 488/2013, del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por ROSA GARCIA DORADO, respecto del predio ubicado en; calle Juan Aldama número 311, Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Metepec, México, tal como lo acredita con contrato privado de compra venta celebrado en fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro con la señora MARIA GUADALUPE BARCENAS, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en dos líneas, una de 8.67 metros y otra de 16.40 metros, ambas con calle Juan Aldama; al sur: en dos líneas una de 4.10 metros, con Antonio García Dorado y otra de 20.70 metros, con Pascual Bueno; al oriente: 54.20 metros, con José Valdés; al poniente: en dos líneas una de 16.00 metros y otra de 37.00 metros, ambas con Antonio García Dorado. Con una superficie aproximada de 1,235 (mil doscientos treinta y cinco) metros cuadrados. Ordenando la Juez, con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción III del Código Civil, en relación con los artículos 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. La información se recibiría con citación de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de las personas a cuyo nombre se expiden las boletas prediales en términos de lo que dispone el artículo 3.21 del ordenamiento legal en consulta. Como lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.169 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hágasele las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Ordenado por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece.

Dado en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González.-Rúbrica.

4299.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JOSE DE JESUS GODINEZ MONROY, por su propio derecho, bajo el expediente número 858/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Juárez s/n en la Colonia El Mirador, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 218.00 metros con Albino Monroy Ramírez, al sur: 195.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 100.00 metros con el camino vecinal, al poniente: 100.00 metros con ejido de Atotonilco Hidaigo, teniendo una superficie de 20,650.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los nueve (9) días del mes agosto de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1188-A1.-2 y 7 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

1.- Expediente 046/045/2013, EL C. CANDIDO PORTILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 33.00 metros colinda con Perfecto López Martínez, al sur: en 33.00 metros colinda con Marco Antonio Campos Hernández, al oriente: en 30.30 metros colinda con Río Pachuca, al poniente: en 30.30 metros colinda con calle Las Avenidas Río Pachuca. Superficie total aproximada de: 999.9 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de agosto del año 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, M. en D. Ma. de los Dolares M. Libián Avila.-Rúbrica.

1165-A1.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 85/2013, JUAN CARRO PEREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Escuela" en la comunidad de San Jerónimo 2ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 22.00 mts. colinda con Miguel Angel Acevedo, al sur: mide 22.00 mts. colinda con campo deportivo, al oriente: mide 10.60 mts. colinda con Jerónimo Vilchis, al poniente: mide 11.80 mts. colinda con Bonifacio Acevedo. Superficie aproximada de 246 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de

Bravo, México, a 19 de septiembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4302.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 87/2013, MARIA GUADALUPE CAMACHO PEÑALOZA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Texcaltitlán del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 61 m. colinda con Lic. Arturo Ortega y Alejandra Danbarri, al sur: 44.20 m. colinda con Fosalva de Jesús Camacho, al oriente: 48.60 m. colinda con Mauro Marín Cuéllar, al poniente: 46.70 m. colinda con Clínica IMSS y calle privada. Superficie aproximada de 2,506.39 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de septiembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4302.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 86/2013, MA. DEL CONSUELO TERESA VILCHIS BERNAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, en la Cabecera Municipal del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 6.50 metros y linda con predios de los CC. Carlos Arzate Vilchis e Inocente Arzate Archundia, al sur: mide 6.50 metros y linda con calle 20 de Noviembre, al oriente: mide 27.30 metros y linda con predio del C. Jorge Segura, al poniente: mide 27.30 metros y linda con predio de la C. Angeles Arriaga Albarrán. Superficie aproximada de 178.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de septiembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4302.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 88/2013, NICOLAS GARDUÑO GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Batán Chico del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 15 m. y linda con Damián García Enríquez, al sur: mide 21 m. y linda con Felipe Zepeda Velázquez, al oriente: mide 25 m. y linda con Eduardo García García, al poniente: mide 25 m. y linda con Maura Garduño Vibiana. Superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de septiembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4302.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 90/2013, SERGIO HERNANDEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "La Calzada" del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: norte: 10.00 mts. linda con el Sr.

Fidencio Hernández Bucio, sur: 10.00 mts. linda con calle La Calzada, oriente: 10.00 mts. linda con el Sr. Fidencio Hernández Bucio, poniente: 10.00 mts. linda con Imelda Victoria Gómez. Superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de septiembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4302.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 91/2013, LAURA REYES ARROYO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 30.70 mts. linda con el Sr. Jesús Reyes Arroyo, al sur: 30.70 mts. linda con el Sr. Javier Reyes Arroyo, al oriente: 20.00 mts. linda con calle José María Morelos y Pavón, al poniente: 20.00 mts. linda con Rigoberto Jaimes. Superficie aproximada de 614.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de septiembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4302.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 92/2013, TEOFILO TORRES TAVIRA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con el C. Camilo Zaragoza Jaimes, al sur: 15.00 mts. linda con el C. Teófilo Torres Tavira, al oriente: 47.00 mts. linda con calle privada, al poniente: 47.00 mts. linda con Paderón. Superficie aproximada de 705.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de septiembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4302.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 93/2013, GEMA ALONSO ALVAREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 17.80 mts. y colinda con Cirenía Guadalupe Alonso, al sur: 14.80 mts. y colinda con propiedad cercada y Cirenía Guadalupe Alonso, al oriente: 18.60 mts. y colinda con Balneario Municipal, al poniente: 14.30 mts. y colinda con Jesús Alonso Alvarez y entrada de 3.50 mts.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de septiembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4302.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 94/2013, JUANA JAIMEZ LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Agua Zarca s/n del Municipio de Oztolapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 9.00 mts. liniales y colinda con el C. Mario Jiménez, al sur: mide 9.00 mts. liniales y colinda con el C. Juan Espinoza, al oriente: mide 28.00 mts. liniales y colinda con la carretera, al poniente: mide 28.00 mts. liniales y colinda con el C. J. Jesús Jiménez. Superficie aproximada de 252.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de septiembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4302.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 89/2013, MA. ANGELICA SOLORZANO MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Texcallitlán del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con calle, al sur: 9.00 mts. colinda con Sr. Justo Martínez Romero, al oriente: 24.80 mts. colinda con Sr. José Guadalupe Solórzano Martínez, al poniente: 27.00 mts. colinda con Sra. Jessica Solórzano García. Superficie aproximada de 234.60 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 19 de septiembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4302.-2, 7 y 10 octubre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente: 03/03/13, LEONEL ENRIQUEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número 30 de la manzana 36, San Juan Acatitlán, Luvianos; Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda; al norte: en dos líneas la primera de 16.20 metros y la segunda de 11.40 metros y colinda con lote No. 1; al sur: mide 24.04 metros y colinda con lote No. 29; al oriente: mide 7.85 metros y colinda con lote No. 29; al poniente: mide 16.44 y colinda con calle principal. Con una superficie total aproximada de 315.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 26 de septiembre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, Lic. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4303.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente: 80/79/13, MARIO LOPEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro del pueblo de San Andrés Ocotepec, Municipio de Tejuipilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide en dos líneas; la primera 26.70 y la segunda 10.20 metros y colinda con el C. Raymundo López Santos; al sur: mide 27.50 y colinda con la Sra. Liberia

Santos Leandro; al oriente: mide en dos líneas; la primera de 4.50 metros y la segunda de 27.80 metros y colinda con el C. Raymundo López Santos; al poniente: mide en tres líneas; la primera mide 15.50 metros y la segunda de 4.50 y la tercera de 2.00 metros y colinda con El Curato y un espacio que sirve para entradas y salidas del mismo predio. Con una superficie total aproximada de 874.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de septiembre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, Lic. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

4303.-2, 7 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

Expediente: 160/13, ANDREA VENCES BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 26.00 metros y colinda con Víctor Vázquez Abundis; al sur: mide 35.00 metros colinda con Elías Sánchez Vences; al oriente: mide 16.40 metros y colinda con Odón Espinal Rojas; al poniente: mide 26.00 metros y colinda con Ebdio Hernández Escobar. Superficie aproximada de: 646.60 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de septiembre 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4303.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente: 161/2013, MA. DEL CARMEN AVILES REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 44.30 mts. y colinda Loreto López; al sur: mide 11.10 mts. y colinda con María de Jesús Avilés Reynoso; al oriente: mide 37.70 mts. y colinda con carretera Nacional; al poniente: mide 24.70 mts. y colinda con María de Jesús Avilés Reynoso. Superficie aproximada de: 844.58 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de septiembre 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4303.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente: 162/2013, JOSEFINA JARAMILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado El Puerto, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: 9.00 (nueve metros), colinda con carretera vecinal; al sur: 9.00 (nueve metros), colinda con carretera vecinal; al oriente: 24.70 (veinticuatro metros con setenta centímetros), colinda con terreno

del vendedor, señor Alfonso Jaramillo Huerta; al poniente: 21.60 (veintiún metros con sesenta centímetros), colinda con terreno de Verónica Jaramillo Rodríguez. Con una superficie total aproximada de: 208.35 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de septiembre 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4303.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente: 163/2013, RUTILA VALENCIA PALMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte Norte de la Cabecera Municipal de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 13.00 (trece metros), colinda con Alfonso Jaramillo Huerta; al sur: mide 13.00 (trece metros), colinda con Antelmo Hernández Brito; al oriente: mide 44.00 (cuarenta y cuatro metros), colinda con Melchor López Hernández; al poniente: mide 38.34 (treinta y ocho metros con treinta y cuatro centímetros), colinda con Benjamín Arellano Trujillo y Victorino Palencia Palmas. Superficie aproximada de: 535.21 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de septiembre 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4303.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente: 168/2013, C. FELIPE DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tlatlaya; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 34.50 metros y colinda con la Sra. Antonieta López Hidalgo; al sur: mide 38.80 metros y colinda con el Sr. Virgilio Hernández Hernández; al oriente: mide 12.70 metros y colinda con calle que conduce a la Escuela Secundaria; al poniente: 5.30 metros y colinda con calle José María Morelos. Superficie aproximada de 331.17 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de septiembre 2013.-La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4303.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente: 169/2013 J. GUADALUPE DELGADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.5 metros colindando con el señor Gregorio Domínguez Vázquez; al sur: 29 metros colindando con el señor Avelino Quintana Hernández; al oriente: 21 metros colindando con el señor Sotero Avilés Casas; al poniente: 39 metros colindando con calle principal. Superficie aproximada de 835.00 metros cuadrados, y de construcción por una casa habitación de 98.9 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de septiembre 2013.-La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4303.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente: 170/2013, VIRGILIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 30.00 metros y colinda con el Sr. Felipe de Jesús Hernández Hernández; al sur: mide 25.50 metros y colinda con el Sr. Raymundo Hernández Hernández; al oriente: mide 25.00 metros y colinda con calle que conduce a la Escuela Secundaria; al poniente: mide 30.00 metros y colinda con calle José María Morelos. Superficie aproximada de 756.26 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de septiembre 2013.-La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4303.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente: 165/2013, NANCY GUADALUPE ROCHA LUNA y DANIEL DOMINGUEZ LAUREANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Los Colorines, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 4.10 metros y colinda con Guillermo Martínez Villaseñor; al sur: mide 12.70 metros y colinda con Pablo García Pedraza; al oriente: mide 12.00 metros y colinda con Guillermo Martínez Villaseñor; al poniente: mide 14.70 metros y colinda con carretera hacia El Paraje. Superficie aproximada de: 101.50 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de septiembre 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4303.-2, 7 y 10 octubre.

Expediente: 164/2013, EUSEBIO CASTAÑEDA ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cerro de La Cruz" ubicado en el Libramiento de Amatepec, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 15 metros y colinda con la carretera del Libramiento de Amatepec; al sur: mide 15 metros y colinda con el C. Elías Sánchez Vences; al oriente: mide 10 metros y colinda con el C. Eusebio Castañeda Sánchez; al poniente: mide 10 metros y colinda con el C. Elías Sánchez Vences. Superficie aproximada de: 150 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de septiembre 2013.-La C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4303.-2, 7 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**E D I C T O**

Expediente No. 84/68/2013, JOSE ANTONIO LOPEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Coatepeti", ubicado en Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 61.00 metros con caño; al sur: 44.00 metros con falda; al oriente: 61.00 metros con cerro; al poniente: 80.00 metros con cerro, con una superficie total de 3,701.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de agosto de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4283.-2, 7 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O**

No. Exp. 85/85/2013, EL C. MIGUEL ESTEVEZ OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Rancho", en la Comunidad de San Marcos de la Cruz, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 67.00 mts. con camino a San José, al sur: 51.00 mts. con Aristeo González Baturoni, al oriente: 190.00 mts. con María Bobadilla Estévez, al poniente: 154.70 mts. con Cecilia Estévez Corona. Con una superficie aproximada: 9,625.32 metros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, México, a 27 de septiembre de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4284.-2, 7 y 10 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O**

Exp. 47/47/2013, LA C. CARMEN JIMENEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Nezahualcóyotl s/n, (anteriormente entrada por Calzada Guadalupe Victoria 52-B) en el pueblo de San Pedro Cholula; Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: línea uno 14.35 metros colinda con calle Nezahualcóyotl; al sur: línea uno 7.10 metros colinda con Martín Salvador Ramírez; línea dos 7.15 metros colinda con Martín Salvador Ramírez; al oriente: línea uno 13.00 metros colinda con Hugo Salvador Ramírez; al poniente: línea uno 6.25 metros colinda con Martín Salvador Ramírez; línea dos 6.75 metros colinda con Consuelo de la Puente. Con una superficie aproximada de: 141.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de septiembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho, Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

4291.-2, 7 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE DEL  
ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 09 de Septiembre del 2013.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 10,743** del protocolo a mi cargo en fecha 09 de Septiembre del 2013, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SILVIA ANGELICA GONZALEZ GOMEZ**, que otorgó **ANGELICA EUNICE VEGA GONZALEZ**, en su carácter de presunta heredera legítima como hija de la de cujus.

La presunta heredera **ANGELICA EUNICE VEGA GONZALEZ** dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **SILVIA ANGELICA GONZALEZ GOMEZ**, manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción de la señora **SILVIA ANGELICA GONZALEZ GOMEZ** y la acta de nacimiento con que acredita su entroncamiento con la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1162-A1.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 23 de Septiembre del año 2013.

Licenciada **MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 18,953, del Volumen 321, de fecha 19 de Septiembre del 2013, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MARCOS GOMEZ CAMACHO** quien también era conocido con los nombres de **PABLO MARCOS GOMEZ CAMACHO** y **MARCOS PABLO GOMEZ CAMACHO**. Las señoras **IRMA** y **EMMA** de apellidos **GOMEZ CEDILLO**, en su carácter de presuntas herederas repudiaron a sus derechos hereditarios; la heredera **RITA CEDILLO CEDILLO**, en su carácter de cónyuge supérstite, aceptó la herencia; así mismo la señora **RITA CEDILLO CEDILLO**, aceptó el cargo de Albacea Intestamentaria, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO.

4206.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 OEL ESTADO DE MEXICO  
EL ORO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 35,736 treinta y cinco mil setecientos treinta y seis, del volumen MDCCLXXXVI mil setecientos ochenta y seis, de fecha veintidós de febrero del año dos mil trece, los señores **ANA LILIA VALENZUELA BASTIDA** y **JESUS VALENZUELA BASTIDA**, mayores de edad, radican la Sucesión Intestamentaria de la señora **ILDA BASTIDA ARRIAGA**, me presentaron el Certificado de Defunción y acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo, la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. MARLEN SALAS VILICAÑA.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 69  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

4218.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura otorgada ante mí, número **42,150**, de fecha **17 de Septiembre del 2013**, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México: **EL RECONOCIMIENTO** de la **VALIDEZ** del **TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO** de la señorita **NATALIA PERDOMO RANGEL**, conocida también como **NATALIA RANGEL**, que otorgaron los señores **EOMUNDO SEGURA MARTINEZ**, **JOSE SEBASTIAN MARTINEZ PERDOMO**, **JOSE GUADALUPE MARTINEZ PERDOMO**, conocido también como **GUADALUPE MARTINEZ PERDOMO**, **ANDRÉS MARTINEZ PERDOMO**, conocido también como **ANORES MARTINEZ**, **JULIA MARTINEZ PERDOMO**, **JUANA MARTINEZ PERDOMO**, **ROSA MARTINEZ PERDOMO**, **OCTAVIO MARTINEZ PERDOMO**, conocido también como **GUSTAVO MARTINEZ PERDOMO**, **CARLOS MARTINEZ PERDOMO**, **MERCEOES SEGURA MARTINEZ** y **MARCOS RODRIGUEZ GALAZ**, conocido también como **MARK RODRIGUEZ** y **MARK A. RODRIGUEZ**, éste último representado por su Apoderada, la propia señora **MERCEOES SEGURA MARTINEZ**, la **ACEPTACION** de **HERENCIA** y el **CARGO** de **ALBACEA** que otorgaron los referidos señores **EOMUNDO SEGURA MARTINEZ**, **JOSE SEBASTIAN MARTINEZ PERDOMO**, **JOSE GUADALUPE MARTINEZ PERDOMO**, conocido también como **GUADALUPE MARTINEZ PERDOMO**, **ANDRES MARTINEZ PERDOMO**, conocido también como **ANDRES MARTINEZ**, **JULIA MARTINEZ PERDOMO**, **JUANA MARTINEZ PERDOMO**, **ROSA MARTINEZ PERDOMO**, **OCTAVIO MARTINEZ PERDOMO**, conocido también como **GUSTAVO MARTINEZ PERDOMO**, **CARLOS MARTINEZ PERDOMO**, **MERCEOES SEGURA MARTINEZ** y **MARCOS RODRIGUEZ GALAZ**, conocido también

como **MARK RODRIGUEZ** y **MARK A. RODRIGUEZ**, éste último representado por su Apoderada, la propia señora **MERCEDES SEGURA MARTINEZ**, en la que el referido señor **EDMUNDO SEGURA MARTINEZ**, aceptó el cargo de **Albacea** y manifestó que procedería a la **formación del inventario de los bienes sucesorios**, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.-DOY FE.

**Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de Septiembre del 2013.**

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.

1162-A1.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE DEL  
ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 04 de Septiembre del 2013.

Por escritura número **10,733** de fecha **04 de Septiembre de 2013**, otorgada ante mi fe, se formalizó **LA RADICACION; RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; ACEPTACION DE HERENCIA Y ACEPTACION Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO MANUEL FERNANDEZ GUTIERREZ** quien en vida también utilizó el nombre de **ANTONIO FERNANDEZ GUTIERREZ**; la señora **MARIA LUISA PAZOS VELASCO**, aceptó la herencia y el cargo de albacea instituidos a su favor por el autor de la Sucesión Testamentaria, manifestando que en términos de Ley, en su caso, procederá a formular los inventarios correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA,  
NOTARIO PUBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1162-A1.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE DEL  
ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 02 de Septiembre del 2013.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público Número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 10,721** del protocolo a mi cargo en fecha 02 de

Septiembre del 2013, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICENTE BOBADILLA BELTRAN**, que otorgaron **CAROLINA LOPEZ MALDONADO, ALEJANDRA BOBADILLA LOPEZ y MARIA DE LOURDES BOBADILLA LOPEZ**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijas del de cujus.

Las presuntas herederas **CAROLINA LOPEZ MALDONADO, ALEJANDRA BOBADILLA LOPEZ y MARIA DE LOURDES BOBADILLA LOPEZ**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **VICENTE BOBADILLA BELTRAN**, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **VICENTE BOBADILLA BELTRAN** y la acta de matrimonio y nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1162-A1.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE DEL  
ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 12 de Septiembre del 2013.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público Número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 10,756**, del protocolo a mi cargo en fecha 12 de Septiembre del 2013, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO MIRANDA MERCADO**, que otorgaron **MARÍA GUADALUPE ESQUIVEL RODRIGUEZ, FRANCISCO ADRIAN MIRANDA ESQUIVEL y LUIS GERARDO MIRANDA ESQUIVEL**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus.

Los presuntos herederos **MARIA GUADALUPE ESQUIVEL RODRIGUEZ, FRANCISCO ADRIAN MIRANDA ESQUIVEL y LUIS GERARDO MIRANDA ESQUIVEL**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **FRANCISCO MIRANDA MERCADO**, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **FRANCISCO MIRANDA MERCADO** y las actas de matrimonio y nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1162-A1.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHIMALHUACAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO**, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 9,939, Volumen 219, Ordinario, de fecha 25 de Noviembre del 2011, pasada ante mi Fe, la señora **MA. GUADALUPE TORRES PERDDMO** quien también se hace llamar **GUADALUPE TORRES PERDOMO, GUADALUPE TORRES DE V, GUADALUPE TORRES DE VERGARA y MA. GUADALUPE TORRES DE VERGARA**, en su carácter de **PRESUNTA y ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS, SEÑOR JAVIER VERGARA MORA**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento de que además de ella, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación Nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 18 de septiembre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

665-B1.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por **escritura 49,999, volumen 2,599**; otorgada ante la fe del suscrito, el 18 de septiembre del 2013, **YOLANDA ELIZALDE ARELLANO** en su carácter de cónyuge supérstite, **DENUNCIO Y RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA de JOSE MANUEL NARES ESCUDERO**, toda vez que de los informes solicitados a la Oficina Registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral, al Archivo General de Notarías y al Archivo Judicial, todos del Estado de México y al Archivo General de Notarías del Distrito Federal, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México, a 18 de septiembre del 2013.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

665-B1.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHIMALHUACAN, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO**, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 9894, Volumen 214 Ordinario, de fecha 11 de Abril del 2013, pasada ante mi Fe, el señor **SOTERO ANTONIO ZAHUANTITLA BLANCO**, en su carácter de **PRESUNTO y UNICO y UNIVERSAL HEREDERO, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE-CUJUS, SEÑORA MERCEDES BLANCO RODRIGUEZ**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación Nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 18 de septiembre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.  
665-B1.-26 septiembre y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHIMALHUACAN, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO**, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 8916, Volumen 196 Ordinario, de fecha 11 de Abril del 2012, pasada ante mi Fe, el señor **FRANCISCO CHAVEZ HERNANDEZ**, en su carácter de **PRESUNTO y UNICO y UNIVERSAL HEREDERO, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE-CUJUS, SEÑOR FERMIN CHAVEZ CHAVEZ**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 18 de septiembre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.  
665-B1.-26 septiembre y 7 octubre.



**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

EL LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 266, Volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 44671.- ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA ESCRITURA DONDE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION DE LA SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA, DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO RESPECTO DEL LOTE 15 DE LA MANZANA 39; con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORORIENTE EN 7.00 MTS. CON PASEO DE LAS PALMAS; AL SURORIENTE EN 17.50 MTS. CON LOTE 16; AL SURPONIENTE EN 7.00 MTS. CON LOTE 26; AL NORPONIENTE EN 17.50 MTS. CON LOTE 14.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 13 de junio de 2013.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.**

1165-A1.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.



**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

LA LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 675 Volumen 251 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 48969; ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,625; DEL VOLUMEN NUMERO 305, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 1972, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. FRANCISCO FERNANDEZ CUETO Y BARROS, NUMERO 16 DEL DISTRITO FEDERAL, EN DONDE HACE CONSTAR EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTIA Y TRASLATIVO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES, QUE CELEBRAN COMO FIDEICOMITENTE: "IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES" S.A., EN ADELANTE "IMFRAPOSA" REPRESENTADA POR LOS SEÑORES, DON RICARDO WEITZ FAIN Y DON FELIPE BARIL HOREN; COMO FIDUCIARIO: "BANCO DE COMERCIO" S.A. REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, EL SR. LICENCIADO DON JOSE ANTONIO CAMACHO PADILLA; COMO FIDEICOMISARIOS: EN PRIMER LUGAR, "IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", S.A. Y EN SEGUNDO LUGAR "CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA CONTINENTAL" S.A. REPRESENTADA POR LOS SEÑORES DON ALARIC CORBACHO CABALLERO DE LOS OLIVOS E INGENIERO Y ARQUITECTO DON JESUS AGUIRRE CARDENAS. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1-1001, DEL VOLUMEN 251, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA. La reposición es únicamente respecto LOTE 7, MANZANA 74; con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORORIENTE EN 8.00 MTS. CON CALLE GORRIONES; AL SURORIENTE EN 15.00 MTS. CON LOTE 08; AL SURPONIENTE EN 8.00 MTS. CON LOTE 24; AL NORPONIENTE EN 15.00 MTS. CON LOTE 06.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 13 de junio de 2013.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.**

1165-A1.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.

GOBIERNO DE  
ESTADO DE MEXICO**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA NOTARIO PUBLICO NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 266; Volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 65456.- ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA ESCRITURA DONDE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION DE LA SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA, DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, RESPECTO DEL LOTE 28 DE LA MANZANA 22; con una superficie de 171.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 17.04 MTS. CON LOTE 29 Y 30; AL SURORIENTE EN 15.49 MTS. CON LOTES 2 Y 3; AL SURPONIENTE EN 15.00 MTS. CON LOTE 27; AL NORPONIENTE EN 7.42 MTS. CON CALLE SIERRA VERTIENTES.

En tal virtud se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 13 de junio de 2013.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.**

1165-A1.-27 septiembre, 2 y 7 octubre.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**"EDICTO"**

JUAN DAVID VAZQUEZ SANCHEZ, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 322, VOLUMEN 24, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, LOTE 10, MANZANA 247, COLONIA PRADO VALLEJO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: NO CONSTA EN EL LEGAJO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.**

TLALNEPANTLA, MEXICO A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO  
(RUBRICA).

1187-A1.-2, 7 y 10 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
E D I C T O****SE CONVOCA A POSTORES A SEXTA ALMONEDA.**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a veinte de septiembre de dos mil trece.

En el Juicio Agrario 66/2003, relativo a la demanda que promueve **TITO TALONIA MIGUEL Y OTROS** en contra de **ARNULFO TALONIA MIGUEL**, con fundamento en los artículos 18 último párrafo y 173 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 469 al 503 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante proveído de fecha tres de mayo de dos mil trece, se ordenó la publicación de **EDICTOS** por una ocasión con una anticipación de quince días a la celebración de la audiencia en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; en los Estrados del Tribunal; en la Oficina Ejidal de Santiago Tequixquiác; en un diario de amplia circulación y en la Presidencia Municipal de Tequixquiác, para que en **SUBASTA PUBLICA O SEXTA ALMONEDA**, se vendan al mejor postor las cuatro parcelas siguientes: **parcela 408 Z1 P1/4, con superficie de 00-26-46.21 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 70.67 metros con la parcela 409, AL SURESTE en 47.20 metros con propiedad privada de Santa María Apaxco, AL SUROESTE en 144.05 metros y 16.64 metros con camino, AL NOROESTE en 64.10 metros con barranca, con valor comercial \$41,334.30 (cuarenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos 30/100 M.N.); parcela 410 Z1 P1/4, con superficie de 00-25-61.61 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NDRTE en 72.34 metros con barranca, AL ESTE en 13.07 metros con propiedad privada de Santa María Apaxco, AL SUROESTE en 75.92 metros con propiedad privada de Santa María Apaxco y AL OESTE en 62.08 metros con la parcela 409, con valor comercial de \$41,334.30 (cuarenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos 30/100 M.N.); parcela 23 Z1 P1/4 con superficie de 2-05-67.26 hectáreas con las medidas colindancias siguientes: AL NORESTE en 149.74 metros con la parcela 24, AL SURESTE en 132.98 metros con la parcela 33, AL SUROESTE en 144.05 metros y 16.64 metros con camino y AL NOROESTE en 122.53 metros con la parcela 16, con valor comercial de \$ 320,621.64 (trescientos veinte mil seiscientos veintidós pesos 64/100 M.N.); y la parcela 1718 Z1 P1/4 con superficie de 00-13-61.57 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE en 20.27 metros con pequeña propiedad del pueblo de Tequixquiác, AL SURESTE en 66.47 metros con la parcela 1723, AL SUROESTE en 12.80 metros con la parcela 411, en 5.80 metros con la parcela 1726 y en 14.95 metros con la parcela 1714 con valor comercial de \$159,432.30 (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 30/100 M.N.) ubicadas en el citado poblado, cuyo valor comercial total de los bienes a subastar es de \$562,722.54 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 54/100 M.N.) precio de avalúo, en la inteligencia de que el valor precisado es el resultado de la reducción de un diez por ciento del precio que sirvió de base para la quinta almoneda a la que no se presentaron postores señalándose para que tenga verificativo la audiencia correspondiente las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MIERCOLES VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**, misma que se efectuara en las oficinas del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sito en la calle Aculco número 39, primer piso, esquina Avenida Río Lerma, Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México.**

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. LORENA ELIGIA BECERRA BECERRIL**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS**  
**(RUBRICA).**

1163-A1.-26 septiembre y 7 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
E D I C T O**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de septiembre de dos mil trece.

**C. SERAPIO REYES SANCHEZ.**

En el juicio agrario **201/2013**, relativo a la demanda que promueve la **C. ANGELA JIMENEZ CORONA**, respecto del reconocimiento de derechos agrarios por prescripción positiva, sobre las parcelas **1119 y 297 del Ejido San Francisco Zacacalco** y demás prestaciones que señala en términos de los artículos 14, 48, 163, 164, 167, 170 a 174, 185 a 187, 194 y 195 de la Ley Agraria y 1º. y 18, fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 1º. y 322 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se dictó acuerdo de fecha trece de septiembre de dos mil trece, que ordenó se le emplazase por medio de **EDICTO**, a costa del actor, que contenga un extracto de la prestación que se le reclama y se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la entidad, en la Presidencia Municipal de Zumpango, Estado de México, en la Oficina Ejidal del poblado, así como en los Estrados de este Tribunal, emplazándolo para que dentro del término de diez días siguientes a los quince días posteriores de la última publicación o a más tardar en la audiencia de Ley señalada para las **CATORCE HORAS DEL DIA MIERCOLES CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que produzca su contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificado en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Avenida Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y sus anexos, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado. DOY FE.

**EL C. ACTUARIO**

**LIC. MANUEL BERMUDEZ GUERRERO**  
**(RUBRICA).**

1163-A1.-26 septiembre y 7 octubre.

**INNOVACIONES JOSAN SA DE CV**  
RFC. IJO1109207M7

ARECA MZ 31 LTE 13 CASA 130

BALANCE GENERAL FINAL DEL 1 DE ENERO AL 31-JULIO-2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Caja y Bancos	0.00	Proveedores	0.00
Clientes	0.00	Acreedores Diversos	0.00
IVA Acreditable	0.00	IVA trasladado	0.00
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>	<b>TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>			
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	0.00	Capital Social	50,000.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	-5,764.00
		Resultado del Ejercicio	-44,236.00
			0.00
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>0.00</b>	<b>TOTAL DE PASIVO+CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

**GORDON VALEZ MARIA DE LOS ANGELES**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADORA**  
**RFC. GOVA720627V79**  
**(RUBRICA).**

1164-A1.-26 septiembre, 7 y 17 octubre.

**INNOVACIONES JOSAN SA DE CV**  
ARECA MZ 31 LTE 13 CASA 130

ESTADO DE RESULTADOS FINAL DEL 1 DE ENERO AL 31-JULIO-2013

DESCRIPCION O CONCEPTO		EN EL MES	%	ACUMULADO	%
VENTAS	\$	-	100.00%	\$	100.00%
MAS					
OTROS INGRESOS	\$	-	0.00%	\$	0.00%
MENOS					
COSTOS	\$	-	0.00%	\$	0.00%
MENOS					
GASTOS INDIRECTOS	\$	-	0.00%	\$	0.00%
MENOS					
GASTOS GENERALES	\$	-	0.00%	\$	0.00%
MENOS					
OTROS EGRESOS	\$	-	0.00%	\$	0.00%
MENOS					
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$	-	0.00%	\$	0.00%
MENOS					
PARTICIPACION DE UTILIDADES	\$	-	0.00%	\$	0.00%
IGUAL					
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$	-	0.00%	\$	0.00%

**GORDON VALEZ MARIA DE LOS ANGELES**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADORA**  
**RFC. GOVA720627V79**  
**(RUBRICA).**

1164-A1.-26 septiembre, 7 y 17 octubre.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 30 de septiembre del 2013

OFICIO NUM: 226080500/733 /2013

ASUNTO: RESOLUCIONES

CC. VICTOR HUGO ALVARAO JUAREZ, CARLOS CARRILLO ANGELES, MARIO CHAVARRIA CUEVAS, MARIO GONZALEZ ALVAREZ, ALEJANDRO HERNANOEZ ROMERO, JESUS BENJAMIN RODRIGUEZ CRUZ, CRISTIAN ARIEL BERNACHE ROCHA, ADRIAN CARRERA TORRES, JONATHAN GONZALEZ PEREZ, ROBERTO HUERTA TORRES, JOSE LUIS MORALES MONROY, NESTOR ADEMAR ROBLEDO OIAZ, MAURICIO ALBERTO RODRIGUEZ VALDEZ, GIOVANNY SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER SANTIAGO ESCOBAR, EWALO WERNER MENDIOLA NARVAEZ, ERIKA YAZMIN GARCIA LAGUNA, JOSE JOAQUIN MARIN GOMEZ, ENRIQUE ARNULFO MEDINA LOPEZ, MONSERRAT MUÑOZ MEJIA, ANDRES RONQUILLO GARCIA, RICARDO TELLEZ HERNANOEZ y MARCOS VAZQUEZ VARGAS.  
PRESENTE

Con fundamento en los artículo 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; por vía de notificación y para los efectos legales procedentes, hago de su conocimiento que en los autos de los expedientes que a continuación se enlistan, el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, emitió las resoluciones en contra de las personas que omitieron presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Omisos y/o extemporáneos en la presentación de su Manifestación de Bienes por Conclusión del Cargo de conformidad con el Artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FECHA DE BAJA DMISO Y/O EXTEMPORANEO	SANCION PECUNIARIA	FECHA DE RESOLUCION
CI/SSC-SVMN/MB/140/2012	VICTOR HUGO ALVARADO JUAREZ	Policía R-3	11/04/2012	\$2,852.85	15/07/2013
CI/SSC-SVMN/MB/142/2012	CARLOS CARRILLO ANGELES	Policía R-2	30/03/2012	\$3,689.50	15/07/2013
CI/SSC-SVMN/MB/143/2012	MARIO CHAVARRIA CUEVÁS	Policía R-3	07/03/2012	\$2,852.85	15/07/2013
CI/SSC-SVMN/MB/144/2012	MARIO GONZALEZ ALVAREZ	Policía R-3	08/03/2012	\$2,852.85	28/06/2013
CI/SSC-SVMN/MB/145/2012	ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO	Dficial R-1	28/03/2012	\$3,689.40	15/07/2013
CI/SSC-SVMN/MB/150/2012	JESUS BENJAMIN RODRIGUEZ CRUZ	Policía R-3	13/03/2013	\$2,852.85	15/07/2013
CI/SSC-SVMN/MB/024/2013	CRISTIAN ARIEL BERNACHE ROCHA	Policía R-3	29/08/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/025/2013	ADRIAN CARRERA TORRES	Policía R-3	15/08/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/029/2013	JONATHAN GONZALEZ PEREZ	Policía R-3	27/09/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/033/2013	ROBERTO HUERTA TORRES	Policía R-3	18/09/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/039/2013	JOSE LUIS MORALES MONROY	Policía R-3	17/08/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/042/2013	NESTOR ADEMAR ROBLEDO DIAZ	Policía R-3	29/08/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/043/2013	MAURICIO ALBERTO RODRIGUEZ VALDEZ	Policía R-3	29/08/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/045/2013	GIOVANNY SANCHEZ MARTINEZ	Policía R-3	24/08/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/046/2013	FRANCISCO JAVIER SANTIAGO ESCOBAR	Policía R-3	21/08/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/048/2013	EWALD WERNER MENDIOLA NARVAEZ	Policía R-3	20/06/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/052/2013	ERIKA YAZMIN GARCIA LAGUNA	Policía R-3	18/10/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/057/2013	JOSE JOAQUIN MARIN GOMEZ	Policía R-3	16/10/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/058/2013	ENRIQUE ARNULFO MEDINA LOPEZ	Policía R-3	05/10/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/060/2013	MONSERRAT MUÑOZ MEJIA	Policía R-3	10/10/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/064/2013	ANDRES RONQUILLO GARCIA	Policía R-3	02/10/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/066/2013	RICARDO TELLEZ TESILLOS	Policía R-3	10/10/2012	\$2,852.85	29/08/2013
CI/SSC-SVMN/MB/069/2013	MARCOS VAZQUEZ VARGAS	Policía R-3	08/10/2012	\$2,852.85	28/08/2013

En la inteligencia que el monto a pagar deberá ser en la Caja General de Gobierno del Estado o bien en cualquier Institución Bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Unico de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de **diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos de notificación la presente resolución**, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución tendrán la prelación prevista para dichos créditos y se sujetarán en todo a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, como se establece en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. No omito manifestar que términos de los dispuestos por el numeral CUARTO de las resoluciones emitidas, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante la Contraloría interna o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las resoluciones, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE  
LIC. URIEL HUERTA LOZA  
SUBCONTRALOR  
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de septiembre del 2013

**OFICIO NUM: 226080500/734/2013**  
**ASUNTO: RESOLUCIONES**

**CC. JORGE LOPEZ ZAVALA y ENRIQUE ARNULFO MEDINA LOPEZ**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículo 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; por vía de notificación y para los efectos legales procedentes, hago de su conocimiento que en los autos de los expedientes que a continuación se enlistan, el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, emitió las resoluciones en contra de las personas que omitieron presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**Omisos y/o extemporáneos en la presentación de su Manifestación de Bienes por anualidad de conformidad con el Artículo 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.**

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO	FECHA DE BAJA OMISO Y/O EXTEMPORANEO	SANCION PECUNIARIA	FECHA DE RESOLUCION
CV/SSC-SVMN/MB/068/2012	JORGE LOPEZ ZAVALA	Comandante de Sector R-1	01/05/2012	\$4,878.60	20/06/2013
CV/SSC-SVMN/MB/069/2012	ENRIQUE ARNULFO MEDINA LOPEZ	Policia R-1	01/05/2012	\$2,852.85	20/06/2013

En la inteligencia que el monto a pagar deberá ser en la Caja General de Gobierno del Estado o bien en cualquier Institución Bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Unico de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de **diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos de notificación la presente resolución**, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución tendrán la prelación prevista para dichos créditos y se sujetarán en todo a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, como se establece en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. No omito manifestar que términos de los dispuestos por el numeral CUARTO de las resoluciones emitidas, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante la Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las resoluciones, según convenga a sus intereses.

**ATENTAMENTE**

**LIC. URIEL HUERTA LOZA**  
**SUBCONTRALOR**  
**(RUBRICA).**